

TRD 110.15

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA FORMATO PLANILLA CONTROL DE DOCUMENTOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN -ORDEN DE COMPRA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	Código:	GC-00-F07	
		Versión:	2	
		Fecha de Aprobación		
		DD	NM	AA
		16	02	17

N°	DOCUMENTOS MÍNIMOS	APLICA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	N° DE FOLIO
	D.C 99703 de 2022			
1	Plan Anual de Adquisiciones - PAA	SI		1
2	Certificación Banco de Proyectos	NA		02A
3	Estudio de Necesidad y Presupuesto Oficial Banco de Proyectos	NA		NA
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	SI		2
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	SI		3
6	Estudios Y documentos Previos	SI		4-7
7	Copia del Acuerdo Marco de Precios	SI		8-9
8	Cotizaciones	SI		10-16
9	Orden de Compra	SI		13
10	Certificado de Registro Presupuestal (CRP)			18
11	Designación de Supervisión			19-20
12	Acta de Inicio			
13	Informes de Ejecución contractual			
14	Informes de supervisión y/o interventoría			
15	Pagos			
16	Modificación			
17	Acta de Liquidación			

Poliza

21, 22

Gestión Documental	
Revisó	Johanna Franco
Folios De Esta Carpeta	22
Fecha de Revisión	04/08/2023

Falta Cuenta

44103100;44101700

COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Jun e

Jun e

Jun 3

Month(s)

Selección

abreviada - acuerdo marco

OwnResources

231.317.131 COP

231.317.131 COP

No

SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF01-P02-F01
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
FECHA DE APROBACION: 01/12/2021

RECIBIDO
24 JUN 2022

NUMERO: SG-212 FECHA: 24/06/2022

RADICADO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACION DEL GASTO

Financiamiento	
Inversión	X
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN

REDISEÑO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

CODIGO BANCO

202257540047

FECHA ACTUALIZACIÓN

11/02/2022

CODIGO SECTOR

45

CODIGO DEL PROGRAMA

99

CODIGO PRODUCTO

007

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ADECUANDO LA DISPONIBILIDAD DEL SERVIDOR LOCAL

PRIB (USD) ESPECÍFICO DEL BPIN

0

ACTIVIDAD (S) DEL BPIN A AFECTAR:

Adquirir los periféricos, unidades y accesorios de hardware necesarios para mejorar los recursos de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Soacha

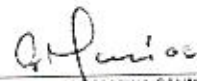
CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0104	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	ORDINARIO (N)	0	231.317.131,00
202257540047-01-009-03-02				
TOTAL DISPONIBILIDAD				231.317.131,00

VALOR EN LETRAS:

DOCEIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 007/100 M. N.

OBJETO DEL CDP

COMPRAS DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA


LUZMARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL
Escribo: 442422 Folios 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4447, 4448, 4449, 4450, 4451, 4452, 4453, 4454, 4455, 4456, 4457, 4458, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4466, 4467, 4468, 4469, 4470, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4479, 4480, 4481, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 4491, 4492, 4493, 4494, 4495, 4496, 4497, 4498, 4499, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4506, 4507, 4508, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514, 4515, 4516, 4517, 4518, 4519, 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4525, 4526, 4527, 4528, 4529, 4530, 4531, 4532, 4533, 4534, 4535, 4536, 4537, 4538, 4539, 4540, 4541, 4542, 4543, 4544, 4545, 4546, 4547, 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 4566, 4567, 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4573, 4574, 4575, 4576, 4577, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4583, 4584, 4585, 4586, 4587, 4588, 4589, 4590, 4591, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605, 4606, 4607, 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617, 4618, 4619, 4620, 4621, 4622, 4623, 4624, 4625, 4626, 4627, 4628, 4629, 4630, 4631, 4632, 4633, 4634, 4635, 4636, 4637, 4638, 4639, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4648, 4649, 4650, 4651, 4652, 4653, 4654, 4655, 4656, 4657, 4658, 4659, 4660, 4661, 4662, 4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670, 4671, 4672, 4673, 4674, 4675, 4676, 4677, 4678, 4679, 4680, 4681, 4682, 4683, 4684, 4685, 4686, 4687, 4688, 4689, 4690, 4691, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696, 4697, 4698, 4699, 4700, 4701, 4702, 4703, 4704, 4705, 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 4711, 4712, 4713, 4714, 4715, 4716, 4717, 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 4732, 4733, 4734, 4735, 4736, 4737, 4738, 4739, 4740, 4741, 4742, 4743, 4744, 4745, 4746, 4747, 4748, 4749, 4750, 4751, 4752, 4753, 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765, 4766, 4767, 4768, 4769, 4770, 4771, 4772, 4773, 4774, 4775, 4776, 4777, 4778, 4779, 4780, 4781, 4782, 4783, 4784, 4785, 4786, 4787, 4788, 4789, 4790, 4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797, 4798, 4799, 4800, 4801, 4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808, 4809, 4810, 4811, 4812, 4813, 4814, 4815, 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4822, 4823, 4824, 4825, 4826, 4827, 4828, 4829, 4830, 4831, 4832, 4833, 4834, 4835, 4836, 4837, 4838, 4839, 4840, 4841, 4842, 4843, 4844, 4845, 4846, 4847, 4848, 4849, 4850, 4851, 4852, 4853, 4854, 4855, 4856, 4857, 4858, 4859, 4860, 4861, 4862, 4863, 4864, 4865, 4866, 4867, 4868, 4869, 4870, 4871, 4872, 4873, 4874, 4875, 4876, 4877, 4878, 4879, 4880, 4881, 4882, 4883, 4884, 4885, 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4891, 4892, 4893, 4894, 4895, 4896, 4897, 4898, 4899, 4900, 4901, 4902, 4903, 4904, 4905, 4906, 4907, 4908, 4909, 4910, 4911, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 4920, 4921, 4922, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4929, 4930, 4931, 4932, 4933, 4934, 4935, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4941, 4942, 4943, 4944, 4945, 4946, 4947, 4948, 4949, 4950, 4951, 4952, 4953, 4954, 4955, 4956, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 4962, 4963, 4964, 4965, 4966, 4967, 4968, 4969, 4970, 4971, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, 4984, 4985, 4986, 4987, 4988, 4989, 4990, 4991, 4992, 4993, 4994, 4995, 4996, 4997, 4998, 4999, 5000

ESTADO DE LA SOLICITUD

APROBADA

NO APROBADA

INFORMACION DEL CDP

FECHA

PLAZO

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO

DESCRIPCION

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION

CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal

2022



NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305400

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4037

Fecha de Expedición: 26 junio 2022

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Objeto: COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA BMP2022257540047.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0104 - 2.3.45.99.007.2.3.2.01.01.0 03.03.02 - 2	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 231.317.131,00
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
TOTAL CERTIFICADO		\$ 231.317.131,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se encuentra que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que por Decreto municipal número 158 del 1 de diciembre de 2021 el alcalde municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en cada una de las secretarías de despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post-contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos, suscritos con personas naturales o entidades públicas o privadas.

Que el artículo segundo del Decreto Municipal No. 129 del 21 de octubre de 2021, "por medio del cual se adopta la estructura organizacional de la administración municipal del sector central, el organigrama y se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", quedando establecidas en el artículo séptimo las funciones de la Secretarías y en el artículo 19 las funciones de la secretaria General las demás que le asigne la ley, en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

Que dentro de este proceso la Secretaría General, tiene dentro de sus objetivos el abastecimiento necesario de los equipos con los que cuenta la entidad, como lo son: insumos de impresora, kit de mantenimiento y unidades de impresión, según los requerimientos y necesidades identificadas por el área de sistemas del municipio, dentro del marco de la oportunidad, austeridad, equidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y prioridades asignadas para contribuir al buen desempeño de las funciones públicas del Municipio, aunado a lo expuesto la administración.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual manifiesta en su segundo párrafo "La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación

JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA



Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales (...).

Por lo anterior, se considera que lo más conveniente y viable para la Administración Municipal es contratar mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano una persona jurídica que provea, los elementos relacionados en la ficha técnica, lo que contribuirá al adecuado funcionamiento de sus equipos tecnológicos; garantizando y dando cumplimiento a los fines estatales que se encuentran al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad.

Los recursos para la financiación de este proceso, están a cargo de la Secretaría General, y dicha necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS A CONTRATAR:

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente y el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas técnicas, así:

ID	ACUERDO MARCO	REFERENCIA	CANTIDAD
1	SAMSUNG	Samsung MLT-D203U Ultra H-Yield Blk Crtg	5
2	LEXMARK	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00)	8
3	LEXMARK	MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00)	10
4	HP	HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge	5
5	HP	GS-CARTUCHO DE TINTA 300ML CIAN P2V68A	1
6	HP	GS-CARTUCHO DE TINTA 300ML MAGENTA P2V69A	1
7	HP	GS-CARTUCHO DE TINTA 300ML AMARILLO P2V70A	1
8	HP	GS CARTUCHO DE TINTA 300ML NEGRO P2V71A	1
9	HP	GS CARTUCHO DE TINTA 300ML GRIS P2V72A	1
10	HP	GS-CARTUCHO DE TINTA 300ML FOTOGRAFICO NEGRO P2V73A	1

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la adquisición de elementos consumibles de impresión a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios" establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021, en el cual se indica:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en

6

JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA



lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual (...) (negrilla fuera del texto original).

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco Consumibles de Impresión II" con el número de minuta CCE282-AMP-2020, la Entidad ha determinado según sus necesidades establecidas y las características técnicas ofrecidas por acuerdo marco adelantar el proceso por esta modalidad de contratación.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA NECESIDAD

El presupuesto establecido para la presente contratación se estima en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE** (\$47.407.188,41), incluido IVA, impuestos y sobretasas a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4037 de fecha 28 de Junio de 2022 rubro 0104-2.3.45.99.007.2.3.2.01.01.003.03.02-2 con la descripción Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios de inversión, expedido por la Dirección de presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Almacén General - Alcaldía Municipal de Soacha - Cundinamarca.

FORMA DE PAGO: La facturación y pago se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "facturación y pago" del acuerdo marco de precios.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- Obligaciones del contratista: Serán la establecidas en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores" del acuerdo marco de precios.
- Obligaciones del municipio: Serán la establecidas en la cláusula 12 "obligaciones de las entidades compradoras" del acuerdo marco de precios.

REQUISITOS TÉCNICOS: Serán la establecidas en la cláusula 3 "alcance del objeto del acuerdo marco de precios"

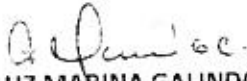
SUPERVISIÓN: La Supervisión de la orden de compra será delegada por la Secretaria General, el supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011 y lo que se estipule en el manual de interventoría y supervisión vigente, en todo caso; teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "Acuerdo Marco Consumibles de Impresión II" con el número de



JUSTIFICACIÓN PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LAS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA



minuta CCE282- AMP-2020...", el supervisor que designa la alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.


LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Carlos Arturo Castañeda Corredor, Abogado SG
Proyecto: Carlos Mora estrada - Almacenista General

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N° CCE282-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Veneplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal Ofibest-Formacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serie.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S. , Jairo Osorio Caballero. [Hoja 1 de 31]

Tabla de Contenido

Cláusula 1 Definiciones.....	3
Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco	3
Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco.....	3
Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco.....	3
Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco.....	3
Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.....	4
Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria.....	8
Cláusula 8 Precio de los Consumibles de impresión.....	12
Cláusula 9 Actualización del Catálogo.....	12
Cláusula 10 Facturación y Pago.....	16
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	17
Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.....	21
Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	23
Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	23
Cláusula 15 Cesión	24
Cláusula 16 Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control.....	25
Cláusula 17 Garantía de cumplimiento	26
Cláusula 18 Declaratoria de Incumplimiento	27
Cláusula 19 Multas y Sanciones	27
Cláusula 20 Cláusula Penal	28
Cláusula 21 Conflicto de Interés	28
Cláusula 22 Independencia de los Proveedores.....	29
Cláusula 23 Supervisión.....	29
Cláusula 24 Indemnidad.....	29
Cláusula 25 Caso Fortuito y Fuerza Mayor.....	29
Cláusula 26 Confidencialidad.....	30
Cláusula 27 Solución de Controversias	30
Cláusula 28 Notificaciones	30
Cláusula 29 Documentos	31
Cláusula 30 Interpretación	31
Cláusula 31 Disponibilidad Presupuestal.....	31
Cláusula 32 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	32
Cláusula 33 Liquidación	32
Cláusula 34 Firma	32

Entre los suscritos **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, debidamente posesionado según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las funciones asignadas mediante Decreto Ley 4170 de 2011, así como las delegadas mediante Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional**



Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Veneplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S, en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S.A.S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal Ofibest-Formacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serie.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S., Jairo Osorio Caballero. [Hoja 2 de 31]

de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra los proveedores que se relacionan a continuación:

N°	Proponente	Nit	Representante legal	Segmento	Categoría
1	1. DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.	900.019.737-8	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO Cédula de ciudadanía: 41.723.837	1	EPSON HP - SAMSUNG LEXMARK
2	2. IDENTIFICACIÓN PLASTICA	830.032.436-6	DANIEL STERNBERG WOLKOWIEZ Cédula de extranjería: 284.065	1	DATACARD
3	4. KEY MARKET S.A.S.	830.073.623-2	JUAN DE JESUS MOSQUERA Cédula de ciudadanía: 79.051.038	1	BROTHER EPSON HP - SAMSUNG KYOCERA LEXMARK XEROX ZEBRA
4	5. DISPAPPELES	660.028.580-2	CARLOS ALBERTO MATAALLANA AYALA Cédula de ciudadanía: 79.778.856	1	BROTHER DATACARD KYOCERA LEXMARK ZEBRA
5	7. UNIPLES S.A.	811.021.363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR Cédula de ciudadanía: 71583463	1	BROTHER EPSON HP - SAMSUNG KYOCERA OKI
6	8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	900.741.497-0	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía: 52.699.905	1	EPSON
7	9. PROSUTEC S.A.S.	900.293.507-3	MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA Cédula de ciudadanía: 70.556.042	1	DATACARD HP - SAMSUNG OKI
8	10. PROINTECH COLOMBIA S.A.S.	900.630.034-8	JUAN CLAUDIO SANCHEZ FERRE Cédula de ciudadanía: 19.255.765	1	OKI
9	11. CASTOR DATA S.A.S.	830.034.195-5	ANDRES HUMBERTO VELAZQUEZ LOPEZ Cédula de ciudadanía: 79.752.474	1	EPSON
		NIT UT: 901.442.429-0			BROTHER
10	14. UT OFIBEST-FORMACON	Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S Nit 830.006.800-4 y Ofibest S.A.S. Nit: 900.350.133-7	DANILO CARVAJAL PANQUEVA Cédula de ciudadanía: 79.242.464	1	HP - SAMSUNG
11	16. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	804.000.673-3	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía: 81.431.735	1	KYOCERA XEROX BROTHER EPSON HP - SAMSUNG LEXMARK RICOH



El futuro es de todos

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

HP-Samsung - Evento 140199

Categoría: Laptop - Procesador: Intel Core i5 - Memoria: 8GB - Disco Duro: 500GB - Pantalla: 15.6"

Artículos y servicios

Modelo: M140199 - Estado: Bona fide

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en venta pública					
01 dim02 - Samsung ML1...			575.581,59 COP	2.877.307,95 COP	vp
01 dim02 - HP Buy Black L...			1.201.156,62 COP	6.005.783,10 COP	vp
01 dim02 - IVA			1.717.577,51 COP	1.717.577,51 COP	vp

total de la base 11.962.895,72 COP

Mejor total (todos los proveedores)

10.601.268,56 COP
Ahorro: 1.361.627,16 COP

Mejor total de proveedor

10.757.459,16 COP
Ahorro: 1.205.436,56 COP

Respuestas

Exposición	Proveedor	Respuesta	Envío	Envío	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
	PROSUTEC S.A.S.	OK (con IVA 5,4%) = 10.757.459,16 COP	17-11-22 07:21	-2420	11.962.895,72 COP	12.302.604,05 COP	134.813,153	

Respuestas

Exportar	Visa	Todo	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
PROSUTEC S.A.S	PROSUTEC S.A.S - #835009	17/11/22 07:24	11.962.895,72	12.302.509,05	-339.613.330
		-0500	COP	COP	COP
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #835065	17/11/22 08:21	11.962.895,72	13.523.756,37	-1.560.860.650
		-0500	COP	COP	COP
UT OFIBEST-FORMACON	UT OFIBEST-FORMACON - #835144	17/11/22 09:34	11.962.895,72	14.906.405,94	-2.943.510.220
		-0500	COP	COP	COP
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #835408	17/11/22 09:31	11.962.895,72	13.738.550,00	-1.775.654.280
		-0500	COP	COP	COP
COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS - #835440	17/11/22 12:11	11.962.895,72	13.600.209,11	-1.637.313.390
		-0500	COP	COP	COP
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #835560	15/11/22 18:44	11.962.895,72	10.757.459,16	-1.205.436.560
		-0500	COP	COP	COP
GRAN IMAGEN S.A.S	GRAN IMAGEN S.A.S - #837636	16/11/22 02:26	11.962.895,72	12.428.819,04	-465.923.320
		-0500	COP	COP	COP
Uniples_S.A	Uniples_S.A - #839181	17/11/22 09:46	11.962.895,72	11.679.186,10	-283.709.520
		-0500	COP	COP	COP

Fwd: Se aprobó la solicitud 172519

1 mensaje

Secretaría General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>

18 de noviembre de 2022, 13:26

Para: Paola Alejandra Torres Pinzon <ptorres.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta remito información para su conocimiento.

Atentamente.

----- Forwarded message -----

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Date: vie, 18 nov 2022 a las 13:25

Subject: Se aprobó la solicitud 172519

To: <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>



Se aprobó la solicitud 172519

Proporcionado por coupa

Hola Luz Marina,

¡Buenas noticias! Su solicitud ha sido **aprobada**. Haga clic en ver en línea para ver los detalles.[Ver en línea](#)**Más detalles**

Enviado Por Luz Marina Galindo Caro

Solicitud 172519

Orden 99705 para VENEPLAST LTDA

Entidad ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Datos Adjuntos CDP.pdf (interno)
justificacion_toner.pdf (interno)

N.I.T. 800094755

Necesidad Del Bien O COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS
Servicio DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Destinación Del Gasto Inversión

Origen De Los Recursos Recursos propios

Asociado Al Acuerdo De
Paz No

Supervisor De La Orden MARIA DEL PILAR TIQUE

De Compra

Correo Electrónico Del Supervisor Mtique@alcaldiasoacha.gov.co

Teléfono Del Supervisor 3202699007

Vencimiento De La Orden De Compra 15/12/22

Especificaciones Adicionales De Entrega LA ENTREGA SERÁ COORDINADA CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Gravámenes Adicionales IMPUESTO PROCULTURA 1%
IMPUESTO ADULTO MAYOR 3%

Integración Con SIIF No

Código Unidad / Subunidad Ejecutora ninguno

Acepto Términos Y Condiciones Si

Dirección de Envío

CARRERA 9 # 13 - 36
Soacha , Soacha 250051
Colombia
A la atención de: Luz Marina Galindo Caro

Presupuesto

Alcaldía Municipal de Soacha

CDP TONER

- CDP o VF: CDP
- Número: 4037

Líneas

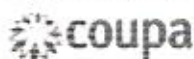
5.0 Und cim02--Samsung MLT-D203U Ultra H-Yield Bk Crtg SU920A Región 1 para 3.034.098,55
Proveedor VENEPLAST LTDA • Mercancía Grandes Almacenes • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-4037

5.0 Und cim02--HP 89Y Black LaserJet Toner Cartridge CF289Y Región 1 para 6.005.783,10
Proveedor VENEPLAST LTDA • Mercancía Grandes Almacenes • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-4037

1.0 Und cim02--IVA para 1.717.577,51
Proveedor VENEPLAST LTDA • Mercancía Grandes Almacenes • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco • Cuenta CDP-4037

Total

10.757.459,16 COP



Administración de gastos comerciales

Para cambiar sus preferencias de notificación, vaya a aquí y ajuste los parámetros



Secretaria General

Tel: (57 1) 7305500 Ext: 141

secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7-30 Soacha - Cundinamarca / línea de atención al usuario (57 1) 7305500/

www.alcaldiasoacha.gov.co

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2022



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 6370

NIT. 800094755-7

CALLE 13 7-30

7305500

Fecha de Compromiso: 18 de noviembre de 2022

Beneficiario VENEPLAST LTDA

Nit: 900019737 - 8

No. C.D.P. 4037

Fecha de Expedición del C.D.P. 28 de junio de 2022

Tipo de Compromiso Compra de Bienes y Servicios

Orden de Compra 99705

Fecha: 18/11/2022

Vence: 31/12/2022

Objeto: COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA BMP2022257540047.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
--------	-------------	-------

Gastos-Inversión

Recurso Propio-Libre Destinación

ORDINARIO

0104 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios \$ 10.757.459,00
 2.3.45.99.007.2.3.2.01.01.003.03.02
 - 2

Total Compromiso

\$10.757.459,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Diciembre	\$10.757.459,00
Valor Total	\$10.757.459,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES

Director de Presupuesto



Soacha, Cundinamarca, 18 de noviembre de 2022

Señora

MARIA DEL PILAR TIQUE

Almacén General

Alcaldía de Municipio Soacha

Asunto: Notificación Supervisor de la Orden de Compra No 99705- 2022

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la Orden de Compra **No. 99705 - 2022**, suscrito **VENEPLAST LTDA,** cuyo objeto consiste en **COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA,** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la orden de Compra.

Como supervisor usted deberá realizar las siguientes FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.
7. Suscribir las actas de inicio, de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
12. Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.
13. El supervisor debe realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.



14. Cumplir con las demás obligaciones, deberes y facultades establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio adoptado mediante decreto 082 de 2018.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Decreto No 082 del 12 de marzo de 2018 y las demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar al supervisor designado. Finalmente, y para realizar la labor de supervisión se le remite copia de la Orden de Compra.


LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Paola Alejandra Torres Pinzón – Cto 1554-2022 Tienda Virtual – Contratación
Revisó: Carlos Arturo Castañeda – Abogado – Contratación


24-11-22

VERSION CLASULADO RB-04-2021-1117-P-05-PF5012000000057-D001

Figure 1 Schematic diagram of the experimental setup.

Código de Seguridad: MYcSDZp6tnHcYf2lwqKSkw==

No. PÓLIZA CG-1040889		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 48178144		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 18/11/2022		SUC. EXPEDIDORA CARTAGENA			
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
09:00 Horas Del 18/11/2022		24:00 Horas Del 15/06/2023				N/A	
TOMADOR VENEPLAS LTDA		DIRECCIÓN CALLE 15 # 9 -18		ASEGURADO ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		DIRECCION CARRERA 9 NO. 13-36	
BENEFICIARIO ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		DIRECCIÓN CARRERA 9 NO. 13-36		No. DOC. IDENTIDAD 988.019.737-8		TELÉFONO 3006827132	
				No. DOC. IDENTIDAD 880.094.755-7		TELÉFONO 7305500	
				No. DOC. IDENTIDAD 880.094.755-7		TELÉFONO 7305500	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.99705, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas Del 18/11/2022	14:00 Horas Del 15/06/2023	1.075.745,92	22.500,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08:00 Horas Del 18/11/2022	14:00 Horas Del 15/06/2023	2.151.491,83	22.500,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 3.227.237,75
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00		45.000,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	
			PRIMA NETA	\$ 45.000,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 9.500,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 59.500,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 18/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO O DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR VO ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1058 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUJERA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y MANIFIESTO ADemás QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA VO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

¿Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente?
 Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Yes/No

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F50		
		VERSIÓN	1		
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		23	12	2020	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES
ORDEN DE COMPRA 99705

CONTRATISTA	VENEPLAST LTDA		
No. ORDEN DE COMPRA	99705-2022		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK, HP Y KYOCERAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		
CLASE DE GARANTIA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO		
IDENTIFICACION DEL GARANTE	SEGUROS MUNDIAL	NIT No. 860037013-6	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	CG-1040009	Fecha de expedición	18/11/2022
OTRAS POLIZAS (DEBERA IDENTIFICAR EL TIPO DE POLIZA)	N/A	Fecha de expedición	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.757.459,16	Registro presupuestal No.	6370
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		15/12/2022	
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	X	\$ 1.075.745,92	18/11/2022 15/06/2023
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A		
Pago Anticipado	N/A		
Calidad del Servicio	N/A		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	N/A		
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	X	\$2.151.491,83	18/11/2022 15/06/2023
Estabilidad de la Obra	N/A		
Predios laborales y operaciones	N/A		
Responsabilidad Civil Patronal	N/A		
Contratistas y Subcontratistas	N/A		

Se aprueban las garantías antes identificadas.

Lugar y Fecha de aprobación 18 de noviembre de 2022



MARIA DEL PILAR TIQUE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Paola Alejandra Torres Pinzon - Profesional Secretaria General
Revisó: Carlos Arturo Castañeda - Abogado Secretaria General

